



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 4 de marzo de 2025

Señora:
Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha 4 de marzo de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 010-2025-D-FIARN**

Visto el Oficio N° 054-2025/DDA/ FIARN de fecha 4 de marzo de 2025, mediante el cual el Director de Departamento Académico remite la Propuesta de nueve (9) Plazas para Concurso Público de Méritos para la Contratación Docente a plazo determinado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para el Semestre Académico 2025-A.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 185 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 68 de la Ley Universitaria N° 30220, estable que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, el Art. 187 incisos 187.7 y 187. 22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, estable que el Decano tiene las atribuciones de proponer al Consejo de Facultad la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad, de acuerdo con la normatividad legal vigente. Asimismo, de emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, el Art. Artículo 300 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento.

Que, con Resolución N° 005-2022-CU de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Reglamento de Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes a Plazo Determinador de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio N° 054-2025/DDA/ FIARN de fecha 4 de marzo de 2025, el Director de Departamento Académico remite la Propuesta de nueve (9) Plazas para Concurso Público de Méritos para la Contratación Docente a plazo determinado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para el Semestre Académico 2025-A.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 incisos 187.22 y 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano

RESUELVE:

Primero.- APROBAR las PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES de la Universidad Nacional del Callao, para el Semestre Académico 2025-A, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, según el siguiente detalle:

N°	FAC.	PLAZA DOCENTE CONTRATADO				ASIGNATURAS	REQUISITOS
		CÓD.PLAZA	TIPO	CLASIFICACIÓN	HORAS		
1	FIARN	000872	A	DC A1	32	• Matemática Básica • Matemática I • Métodos Numéricos	❖ Lic. en Matemática con grado de Doctor ❖ Experiencia profesional (05) años ❖ Requisitos que determine el reglamento
2	FIARN	000870	A	DC A1	32	• Química General • Química Orgánica	❖ Ing. Químico o Químico, con grado de Doctor ❖ Experiencia profesional (05) años ❖ Requisitos que determine el reglamento
3	FIARN	000142	A	DC A1	32	• Modelamiento y simulación ambiental • Biología	❖ Biólogo, con grado de Doctor ❖ Experiencia profesional (05) años ❖ Requisitos que determine el reglamento





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

4	FIARN	000871	A	DC A1	32	- Contaminación y control de suelos - Tecnologías Limpias	❖ Ing. Químico y/o Ing. Ambiental, con grado de Doctor ❖ Experiencia profesional (05) años ❖ Requisitos que determine el reglamento
5	FIARN	000886	A	DC A1	32	- Gestión de Residuos Sólidos - Introducción a la Ingeniería Ambiental y de RRNN.	❖ Ing. Ambiental y de Recursos Naturales, con grado de Doctor ❖ Experiencia profesional (05) años ❖ Requisitos que determine el reglamento
6	FIARN	000637	A	DC A1	32	- Planificación y Ordenamiento Territorial - Fiscalización y Auditoría Ambiental - Agroforestería y Agroecología	❖ Ing. Ambiental y de Recursos Naturales, con grado de Doctor ❖ Experiencia profesional (05) años ❖ Requisitos que determine el reglamento
7	FIARN	000547	A	DC A1	32	- Gestión Ambiental - Introducción a la Ingeniería Ambiental y de RRNN.	❖ Ing. Ambiental y de Recursos Naturales, con grado de Doctor ❖ Experiencia profesional (05) años ❖ Requisitos que determine el reglamento
8	FIARN	000869	A	DC A1	32	- Dibujo y Diseño Aplicado a la I.A. - Geomorfología Aplicada a la Ingeniería Ambiental	❖ Ingeniero Geólogo, con grado de Doctor ❖ Experiencia profesional (05) años ❖ Requisitos que determine el reglamento
9	FIARN	000434	A	DC A1	32	- Gestión Ambiental - Gestión de Flora y Fauna	❖ Ing. Ambiental, con grado de Doctor ❖ Experiencia profesional (05) años ❖ Requisitos que determine el reglamento

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Señora Rectora, Oficina de Planificación, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: OPLA, URH, DDA/FIARN, DEP/FIARN y archivo.